



CUDAP:EXP-EXA:0003146/2019

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 JUN 2019

VISTO el Expediente CUDAP:EXP-EXA:0003146/2019 del registro de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, y

CONSIDERANDO:

Que el pago de los Servicios a Terceros que brindan algunos departamentos y centros de servicios de esta Facultad se realizan en forma presencial por ventanilla en la Dirección de Movimiento de Fondos.

Que resulta necesario establecer un procedimiento para agilizar el pago de servicios entre áreas a fin de que no exista la necesidad de realizar un movimiento físico de dinero entre áreas.

Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente medida de acuerdo a lo previsto en el artículo 117 del Estatuto Universitario;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Instructivo para Pagos entre Áreas FCEyN que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad a realizar la imputación de los egresos que correspondan a la prestación de Servicios a Terceros, en la línea presupuestaria correspondiente según se informe mediante Nota de Solicitud de Pago entre Áreas (que se adjunta como Anexo II a la presente resolución).

ARTICULO 3.- Autorizar a la Dirección de Movimiento de Fondos a ingresar los valores correspondientes al egreso autorizado en el Art. 2º, según el Concepto de Ingreso que corresponda.

ARTICULO 4.- Regístrese, comuníquese a todas las áreas de esta Facultad. Cumplido pase a la Dirección General Administrativa.

RESOLUCIÓN (D) N°: 1041

Lic. Federico Agüero
Secretario Adjunto de Hacienda
y Supervisión Administrativa

Dr. JUAN CARLOS REBOREDA
DECANO



CUDAP:EXP-EXA:0003146/2019

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

ANEXO I

INSTRUCTIVO PARA PAGO DE SERVICIOS ENTRE ÁREAS DE LA FCEyN

- 1- Las áreas autorizadas por el Consejo Directivo a brindar Servicios a Terceros (Bioterio, Servicio de Microscopías, Servicio de Citometría de Flujos, etc.) deberán informar a los usuarios del servicio la posibilidad de abonar los aranceles mediante el "Pago entre Áreas FCEyN". Si el usuario solicitante del servicio opta por este modo de pago deberá adjuntarse al comprobante de servicio habitual una nota de Solicitud de Pago entre Áreas FCEyN (Nota de Solicitud).
- 2- El usuario del servicio presentará la Nota de Solicitud en la ventanilla de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad. La misma deberá estar completa en todos sus campos, firmada por el usuario del servicio y por el responsable de los fondos de F11 o F12 que se dispongan para el pago (Director de Departamento, Director de Proyecto, etc.).
- 3- La Dirección de Presupuesto y Contabilidad procederá a realizar una orden de pago desde la línea presupuestaria indicada en la Nota de Solicitud. En la orden de pago deberá registrarse como beneficiario la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.
- 4- La Dirección de Movimiento de Fondos registrará en Pilagá los ingresos por el servicio brindado bajo el concepto correspondiente y emitirá un recibo.

FA
A





CUDAP:EXP-EXA:0003146/2019

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

ANEXOII

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales | Universidad de Buenos Aires

SOLICITUD DE PAGO ENTRE ÁREAS FCEyN

Expediente N°:

Fecha:

Solicitante: (usuario del servicio)	Correo electrónico:

Área de Servicio:	Importe:

Fondos a utilizar para afectar el pago (F11 o F12 del Depto, Subsidio, OAT, etc.)

IMPORTANTE: Deberá adjuntarse al presente formulario el comprobante de servicio emitido por el área que prestó el servicio.

Firma del usuario
del servicio

Firma responsable
de los fondos
(área pagadora)

FA
S